GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPÁ

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 05/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CAAZAPA" – ID Nº 275299.-

En la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 05/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CAAZAPA" – ID Nº 275299**, solicitada por la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá, integrado por el Lic. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Director de Administración y Finanzas, Danny Luis María Álvarez Báez, Tesorero, Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto, Lic. Marisa Falleau Paiva, Encargada de Contabilidad, designados por Resolución Nº 566/2014, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909 en sus Art. 55,56, 57,58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN (SBE) Nº 05/2014.
Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos expresamente en la partida 848 – 10 - 001 y 848 - 30 - 003 – Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas Públicas – Presupuesto General de la Nación Ley Nº 5142, asignado a la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá - Ejercicio Fiscal 2014, CDP Nº 13/2014.----------

Antecedentes

✓ Resolución Nº 1076/2014 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el llamado a LPN (SBE) Nº 05/2014.----------
✓ A través de la Nota UOC/GC Nº 437/2014 de fecha 07 de agosto del 2014, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº 323878, se comunica el inicio del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 05/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CAAZAPA" – ID Nº 275299.----------

En fecha nueve de setiembre del 2014 siendo las 08:40 hs. se da por terminada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, según ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL SBE ID Nº 275299, s/ el siguiente detalle con el listado de proveedores participantes:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad máxima	RICSOFAN S.A.	LAKMI S.A.
1	90101603-9997	Almuerzo escolar, menú variado incluye ensalada y postre	259.920	5.200.000.000	2.599.200.000
TOTAL OFERTADO				**5.200.000.000**	**2.599.200.000**

La Convocante llevo a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 en fecha diez de setiembre del año dos mil catorce, el mismo se realizo a las 11:15 hs y se ha presentado un solo oferente en el tiempo establecido en el PBC, la firma LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1.----------

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorero

Dejamos constancia que la firma RICSOFAN S.A. con RUC Nº 80030122-6 presento su oferta en sobre cerrado con Mesa de Entrada Sría. General Nº 8288, siendo las 11:35, por lo que su oferta queda descalificada.----------

Análisis y Evaluación

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1 conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.----------

CRITERIOS DE EVALUACION.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LAKMI S.A.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	✓	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	✓	

Analizando el cuadro que antecede, la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, presenta Constancia de SIPE Nº 1316600.----------

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

CAPACIDAD LEGAL.

DOCUMENTOS QUE AVALAN CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS LEGALES	LAKMI S.A.	
	Cumple	No Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓	

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis Alfredo Alvarez Báez
Tesorería

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.	LAKMI S.A.	
	Cumple	No Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios/bienes similares a la del objeto del llamado, que demuestre antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años de experiencia.	✓	
Documento que acredite que la empresa cuenta con una planta elaboradora de alimentos en el Distrito de Tava'i, conforme a las especificaciones técnicas de este pliego	✓	
Habilitación y Patente Municipal de la planta elaboradora de alimentos, vigente	✓	
Registro de Establecimiento – INAN (Documento que acredita la gestión del RE)	✓	
Curriculum de los profesionales propuestos por la empresa oferente	✓	
Presentación de detalles de los productos a ser utilizados, que además deberán poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA).	✓	

El Comité de Evaluación a través de la Nota Nº 520/2014 de fecha 12 de setiembre del 2014, solicita a la firma LAKMI S.A. la provisión de los siguientes documentos **a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos** conforme a los requisitos de calificación(Atendiendo lo estipulado en la Sección III, **REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS** y Sección VII, Anexos inc. F:

1. Documento que acredite que la empresa cuenta con una planta elaboradora de alimentos en el Distrito de Tava'i. **La misma deberá estar instalada con capacidad operativa al momento de la adjudicación**, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación: **Constancia de disponibilidad de un inmueble** para la instalación de una Planta de Elaboración de Alimentos, la cual deberá estar dentro del distrito de Tava'i. La descripción de la mencionada planta y sus dimensiones, condiciones de seguridad e higiene conforme a la legislación vigente en la materia.
2. **Habilitación y Patente Municipal de la planta elaboradora de alimentos**. Fotocopia autenticada de la Habilitación Municipal de la Planta de Elaboración de Alimentos.
3. **Registro de Establecimiento – INAN**

La firma LAKMI S.A. en fecha 16 de setiembre del 2014 presenta: copia de Contrato Privado de Alquiler de Inmueble ubicado en la Ciudad de Tava'i, valido hasta el 31 de marzo del 2015; copia de Comprobante de Ingreso en concepto de pago de patente comercial segundo semestre del 2014; plano de la planta elaboradora de alimentos; y copia de expediente INAN Nº 18661 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO NUEVO.

En fecha 17 de setiembre del 2014 la Lic. Marisa Falleau Paiva, Miembro del Comité Evaluador, la Lic. Gabriela Guerrero y el Sr. Edgar Ayala de la UOC, verificaron in situ el local destinado a

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis ... Báez
Tesorero

la Planta Elaboradora de Alimentos ubicada en la Ciudad de Tava'i, constatando la existencia del inmueble, aclarando que no cuenta aún con el equipamiento necesario.----------

CAPACIDAD FINANCIERA.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACION.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	90101603-9997	Almuerzo escolar, menú variado incluye ensalada y postre	Ración	259.920	259.920	10.000	2.599.200.000
TOTAL OFERTADO							**2.599.200.000**

Recomendación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere:

La adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 05/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CAAZAPA" – ID Nº 275299**, a la firma **LAKMI S.A.** con RUC Nº 80054786-1 por la totalidad en la modalidad contrato abierto:
MONTO MINIMO: GS. 1.299.600.000 (Guaraníes mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos mil)
MONTO MAXIMO: **GS. 2.599.200.000** (Guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones doscientos mil)
Por haber presentado la oferta más baja, además de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia y cumplir con todos los requisitos técnicos..----------

Además se recomienda que la empresa LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1 , al momento de la prestación del servicio deberá presentar Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN.----------

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Lic. Marisa Falleau Palva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez

EMPRESA: LAKMI S.A.

		2011	2012	2013	PROMEDIO		PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	284.270.017	448.864.166	430.752.080	1.163.886.263	**4,68476179**	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	150.529.133	52.726.100	45.185.630	248.440.863		
		2011	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	150.529.133	152.726.100	45.185.630	348.440.863	**0,09853458**	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	1.150.529.133	1.203.637.582	1.182.062.483	3.536.229.198		
	(AT - PT)	1.000.000.000	1.050.911.482	1.136.876.853			
		2011	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**		
RETABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	15.806.561	67.505.234	83.311.795	0,02613467	NO DEBERA SER NEGATIVO
	PATRIMONIO NETO	1.000.000.000	1.050.911.482	1.136.876.853	3.187.788.335		
						3%	

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Lic. Marisa Ferreau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorería